

Sesion 6.^a extraordinaria en 20 de octubre de 1915

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

Sumario

Se pone en discusion jeneral i particular un proyecto de lei sobre cambio de destinacion de algunos ítem del presupuesto de Ferrocarriles.—El señor Feliú propone una modificacion al proyecto.—Combaten la modificacion los señores Walker Martínez, Claro i Mac Iver, i la apoyan los señores Besa, García de la Huerta i Búlnes.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa el debate de la interpelacion promovida por el señor Valdes Vergara sobre administracion de la Hacienda Pública i usan de la palabra el señor Ministro de Hacienda i el señor Mac Iver.—Queda pendiente la interpelacion i con la palabra este señor Senador.—A indicacion del señor Urrejola, se pone en discusion un proyecto de lei que concede fondos para pago de trabajos en el ferrocarril de Confluencia a Tomé i Penco, i es aprobado en jeneral i particular.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate Solar Carlos	Mac Iver Enrique
Alessandri Arturo	Montenegro Pedro N.
Alessandri José Pedro	Ochagavía Silvestre
Barros E. Alfredo	Ovalle Abraham
Besa Arturo	Reyes Vicente
Búlnes Gonzalo	Salinas Manuel
Claro Solar Luis	Tocornal Ismael
Feliú Daniel	Urrutia Miguel
Figueroa Joaquin	Urrejola Gonzalo
García de la H. Pedro	Valdes Valdes Ismael
Gatica Abraham	Valdes V. Francisco
Lazcano Fernando	Varas Antonio
Letelier Silva Pedro	Walker M. Joaquin

I el señor Ministro de Hacienda.

Equipo para los ferrocarriles

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra ántes de la orden del dia.

Ofrezco la palabra.

Entrando a la orden del dia, correspondria continuar el debate sobre la interpelacion pendiente, pero como no se encuentra presente el señor Ministro de Hacienda podríamos ocuparnos del primer proyecto de la tabla mientras llega Su Señoría.

El señor **Aldunate**.—Podria despacharse el proyecto sobre impuesto a los alcoholes, que es sencillo i ha sido despachado ya por la otra Cámara.

El señor **Walker Martínez**.—Tambien es necesaria la presencia del señor Ministro de Hacienda para discutir ese proyecto.

El señor **Salinas**.—Convendria avisar al señor Ministro.

El señor **Charme** (Presidente).—Ya se le ha mandado avisar, señor Senador. Todos los proyectos que están en tabla requieren la presencia del señor Ministro de Hacienda.

El señor **Tocornal**.—Podríamos suspender la sesion mientras llega el señor Ministro.

El señor **Salinas**.—¿No habria algo de que ocuparnos, señor Presidente? Porque no me parece natural que el Senado deje de funcionar por inasistencia de los Ministros.

El señor **Walker Martínez**.—Podríamos tratar de algun proyecto sobre empréstitos municipales.

Hai varios proyectos de esta clase.

El señor **Charme** (Presidente).—Están en Comision, señor Senador.

El señor **Ochagavía**.—Hai un proyecto sencillo de que podria ocuparse el Senado.

En dias pasados el honorable Senador por Talca, señor Correa, que es miembro del Con-

sejo de los Ferrocarriles, pidió que se adelantara en la tabla el mensaje sobre reducción de algunas partidas del presupuesto de Ferrocarriles a fin de aumentar otras, i el Senado accedió a esa petición.

El señor **Walker Martínez**.—Se ha dado cuenta hoy de un informe de la Comisión Permanente de Presupuestos sobre cambio de glosa de algunos ítem del presupuesto de Industria.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se pondrá en discusión el proyecto a que se ha referido el señor Senador por Chiloé.

Acordado.

El señor Secretario da lectura a un mensaje de S. E. el Presidente de la República, en el cual se propone el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Redúcense las partidas 2.ª i 3.ª del presupuesto de obras nuevas de los Ferrocarriles del Estado, aprobado por lei número 2,967, de 2 de enero del presente año, en las sumas de cincuenta mil pesos i de ciento ochenta i cinco mil seiscientos pesos, oro de dieciocho peniques, respectivamente, i suprímese la partida 5.ª del referido presupuesto, que consulta la cantidad de cien mil pesos, de la misma moneda, para la reconstrucción de la casa de máquinas.

El total de las reducciones indicadas, ascendente a la suma de trescientos treinta i cinco mil seiscientos pesos, oro de dieciocho peniques, se destinará a la adquisición de locomotoras, coches de pasajeros i carros de reja conjuntamente con los fondos consultados en la partida 4.ª del mencionado presupuesto».

El señor **Charme** (Presidente).—En discusión jeneral i particular el proyecto.

El señor **Feliú**.—¿No sería conveniente indicar en el proyecto que la adquisición de materiales debe hacerse, en cuanto sea posible, dentro del país, esto es, comprándolos a las fábricas nacionales?

Yo haría indicación en ese sentido.

El señor **Walker Martínez**.—Creo que la proposición de Su Señoría complicaría esta cuestión. Se trata solo de una autorización para trasladar ciertos fondos de un ítem a otro del presupuesto. La protección a la industria del país es una cuestión fundamental que debería considerarse en una lei especial.

El Consejo de los Ferrocarriles debe administrar con un criterio de estricta economía, porque tal es su misión.

La protección a las industrias nacionales corresponde a los poderes públicos, a la lei.

El señor **Varas**.—Recuerdo que en días pasados hablando con uno de los señores Mi-

nistros sobre la necesidad de hacer la adquisición de materiales sin ocurrir a las fábricas extranjeras, recibí una contestación que me convenció de que mejor es dejar este asunto a la administración.

Mi deseo es que se protejan las industrias nacionales; pero bien puede suceder que, si no se piden propuestas a las fábricas extranjeras, el número de proponentes quede muy reducido, i se corra riesgo de que éstos se pongan de acuerdo para subir los precios.

El propósito del señor Ministro es pedir las propuestas a las fábricas chilenas i extranjeras, prefiriendo a las chilenas en caso de que sus propuestas sean convenientes a los intereses del país.

El señor **Besa**.—Yo no veo que en el proyecto se trate de favorecer a la industria nacional.

El señor **Charme** (Presidente).—El honorable Senador de Concepción ha hecho una indicación en este sentido.

El señor **Besa**.—Yo modificaría la indicación del honorable Senador para que se dijera que en igualdad de circunstancias se preferirá a la industria nacional.

El señor **Feliú**.—Mi indicación dice «en cuanto sea posible» i yo creo que casi siempre es posible.

El señor **Charme** (Presidente).—¿Insiste en su indicación el señor Senador?

El señor **Feliú**.—Si hubiera de encontrar fuerte resistencia, no insistiría.

El señor **Besa**.—El Gobierno,—no me refiero al actual,—de costumbre ha dado preferencia a los artículos extranjeros, aun en peores condiciones i siendo inferiores en calidad a los nacionales. Ha comprado los artículos puestos a bordo, o las máquinas desarmadas, con lo que se recarga su costo efectivo aunque aparentemente haya pagado un precio menor. Al pedir propuestas, ha solido fijar plazos tan cortos que las fábricas nacionales no pueden entrar a competir.

Esto que digo, señor Presidente, es conocido de todos, i además podría comprobarlo con documentos. Igualmente es cosa bien sabida que hai una verdadera flota de ajentes que por el interés de la prima, gestionan ante el Gobierno la venta de materiales i artículos de fábricas extranjeras.

Por eso es que las pocas fábricas nacionales están agonizando, i una de ellas, la de Behrens, ha tenido que cerrar sus puertas, con todo lo que ha venido quedando un número considerable de operarios inteligentes sin tener en qué ocuparse.

I todo esto es consecuencia de la máquina

verdaderamente formidable que se ha organizado con el objeto de que en los ferrocarriles no se consuman sino artículos extranjeros. Si estuviera presente el señor Ministro del ramo yo le pediría que trajera los documentos i el Senado se asombraría al conocer detalladamente lo que estoy afirmando; la forma i plazos inadecuados de las propuestas i la manera i condiciones en que se adquieren los materiales, todo está calculado para evitar la competencia de la industria nacional.

Yo conozco un caso típico, de que no he hablado porque no me gusta personalizar las cuestiones, ¿quién no sabe, cómo se introdujeron las máquinas Worsig? Fué algo escandaloso.

El señor **Búlness**.—¿Cómo se introdujeron? Bueno es que se sepa.

El señor **Besa**.—Para decirlo habria que citar nombres propios, pero es cosa sabida que un alto empleado de los ferrocarriles dijo que salir con motivo de esas adquisiciones. El hecho fué que las máquinas no sirvieron, i hubo necesidad de reformarlas en el país.

El señor **Búlness**.—Hundieron los puentes.

El señor **Besa**.—Eran completamente inadecuadas. Hasta las carboneras eran inservibles.

El señor **Búlness**.—El valor cívico es una de las condiciones del buen ciudadano.

Estas cosas deben decirse; ya ha llegado la hora de hablar alto en el Senado, porque denunciarlas es la única manera de corregirlas, la única manera de que no se repitan.

El señor **Besa**.—El señor Senador por Concepción ha hecho una indicacion i por mi parte la acojo gustosísimo, porque la creo de gran interés público. Tengo muy arriagada la opinion de que allí donde hai fábricas, hai riqueza i poder; de manera que si se trasladaran a Chile las fábricas de Manchester, la riqueza i el poder de nuestra República serian tres, cinco, diez veces mayor que ahora. La riqueza no está tanto en producir la materia prima, como en transformarla, en valorizarla. La Suiza compra en el extranjero la materia prima, pero lo que interna por uno lo vende por ciento despues de elaborado, i la valorizacion queda en poder de los operarios i fabricantes del país.

Yo siempre he sido partidario de favorecer a las industrias nacionales, porque creo que es la única expectativa que tiene Chile de independizarse económicamente. No es oportuno el momento para desarrollar estas teorías, pero me parece conveniente recordar a la Cámara que puesto que la Empresa de los Fe-

rocarriles consume gran cantidad de materiales que pueden ser fabricados en el país dando vida con ello a numerosas fábricas, es menester que alguna vez se las ampare, con la precaucion necesaria para impedir confabulaciones o acuerdos destinados a obtener ventajas indebidas. Termino repitiendo que, en igualdad de condiciones, yo creo que deben ser preferidas las fábricas nacionales.

El señor **Urrejola**.—Yo quisiera saber si el honorable Senador por Concepción, al formular la indicacion, cree que deben suprimirse las propuestas públicas para llevar a cabo su propósito.

Yo creo que la supresion de las propuestas públicas para la adquisicion de locomotoras, coches de pasajeros o carros de carga daria malos resultados, como los daria tambien la imposicion de ciertas condiciones que solo podrian cumplir las fábricas nacionales, como ser el uso de maderas de lingue, de raulí u otras que solo se producen en nuestro país. En este caso la licitacion quedaria concretada a dos o tres fábricas nacionales, que serian las únicas que podrian competir en la fabricacion de esos materiales.

Yo encuentro aceptable la indicacion que ha hecho el honorable Senador, siempre que quede establecido que la adquisicion de materiales se hará por medio de propuestas públicas, admitiendo a proponentes extranjeros i nacionales i prefiriendo a éstos en igualdad de condiciones. Si no fuera ése el propósito del honorable Senador, yo votaria en contra de su indicacion.

El señor **Feliú**.—Cada vez que se trata de esta materia, el Supremo Gobierno manifiesta tener las mas sanas intenciones i el mas decidido propósito de proteger las industrias nacionales. Pero el hecho es que, a pesar de todas las promesas ministeriales, siempre resulta que cuando se trata de adquirir material para los ferrocarriles, la Empresa está muy urjida i necesita los artículos en un plazo muy corto, de manera que no hai tiempo para fabricarlos en el país i es preciso pedirlos al extranjero.

La causa principal de esto es la que ha expresado muy bien al señor Senador por Maule. Cuando se trata de adquisicion de elementos para los ferrocarriles dentro del país, no hai generalmente primas que abonar; pero cuando se trata de solicitar del extranjero estos materiales, hai una infinidad de agentes que luchan porque el pedido se haga a tal o cual casa extranjera, i ha habido casos, como se ha dicho, verdaderamente escandalosos, en que se han traído máquinas que no han cabido por los

túneles' teniendo que ser reformadas en el país.

Por eso yo insisto en que se haga esta adquisicion de equipo en Chile en cuanto sea posible.

Se dice que hai ciertos elementos que necesariamente deben pedirse al extranjero; pero, digo yo, ¿acaso los grandes países manufactureros del mundo entero no piden tambien materiales al extranjero? ¿Acaso Gran Bretaña teje solamente sus propias lanas? ¿Acaso sus tejidos de algodón son de algodón producido en Inglaterra? ¿No son las lanas i el algodón, así como todos los elementos que necesitan sus fábricas, pedidos al extranjero? Es así como prosperan las naciones, i no veo por qué nosotros nos hemos de estar quedando toda la vida rezagados, por este escrúpulo de que no es posible hacer a un lado a los elementos extranjeros.

Nosotros debemos preferir, ante todo, la industria nacional, si puede producir los elementos que se piden. Es un hecho práctico que en Chile se han hecho máquinas espléndidas, que han durado dos o tres veces mas que las extranjeras; es un hecho que se producen constantemente carros i coches que resultan a veces tan buenos, que los que se han pedido para segunda clase con frecuencia se destinan a la primera clase.

Entonces ¿por qué no podría hacerse ahora lo mismo? Sin embargo, no tengo ningun inconveniente para que estos artículos se pidan en licitacion pública i para que se admita a los proponentes extranjeros; pero no aceptaria que la preferencia fuera solo en igualdad de condiciones, porque creo que el país al principio debe hacer algunos sacrificios para impulsar la industria nacional. Creo que una diferencia de cinco o de diez por ciento a favor de las fábricas nacionales seria perfectamente justificada por mil razones que es inútil detallar. Desde luego, ese dinero queda en el país, vuelve al Fisco por contribuciones i por muchos otros capítulos; pero yo no me he fijado en esto, sino que he querido, en jeneral, que una vez por todas dejemos de acudir al extranjero i que protejamos la industria nacional.

Por eso, mantendria la indicacion que he hecho, en el sentido de que se dé preferencia, en cuanto sea posible, a las fábricas nacionales al hacer la compra de materiales. Sin duda que el Gobierno verá, dentro de las necesidades de los ferrocarriles, lo que mas convenga a este respecto; creo que podría eliminarse la condicion aquella de la licitacion pública, pero como estamos todavía independizándonos poco a poco de los extranjeros, acepto, como de-

cia el honorable señor Urrejola, que se pidan propuestas públicas con admision de las fábricas extranjeras.

El señor **Walker Martínez**.—Yo insisto en la observacion que hice ántes. ¿Cómo vamos a poner una prescripcion referente a la proteccion a la industria nacional, en un proyecto en que se nos pide solamente la eliminacion de ciertos gastos i el aumento de otros ítem del presupuesto destinados a la compra de material?

Yo me esplico que los que sustentan estas teorías lo hagan en un proyecto especial, en que se estableciera un réjimen determinado, con todas las restricciones i precauciones necesarias, para adquirir en el país los artículos que necesiten los Ferrocarriles del Estado. Pero el proyecto en debate es mui pequeño para establecer en él un plan sobre el particular.

¿No ven los señores Senadores que con la pequeña suma a que el proyecto en discusion se refiere no se trata de pedir propuestas para nuevas adquisiciones, sino solo de balancear el presupuesto para compromisos contraidos?

Ocurre a veces que hai falta de fondos en algunas partidas, a la vez que hai muchos ítem que pueden dejarse sin inversion en todo o en parte.

En el caso que estudiamos, los honorables señores Figueroa i Correa han pedido que se autorice la inversion de trescientos treinta i cinco mil pesos, eliminando igual suma de otra parte del presupuesto.

Si las locomotoras ya están compradas i solo se trata de dar los fondos que han faltado para pagarlas, no sé cómo podría ponerse en el proyecto la obligacion de pedir propuestas públicas en tales o cuales condiciones.

Como ha llegado a la Sala uno de los autores del proyecto, podría decirnos si se trata o nó de balancear el presupuesto. Yo creo que se trata de eso, pues no me esplico de otra manera el apremio con que se ha presentado este proyecto. Si es así, no sé cómo se podría proteger la industria nacional.

El honorable señor Besa, que es partidario de la industria nacional, nos ha dicho que existe el peligro de que se forme un *trust* entre las cuatro o cinco fábricas que podrían entregar esta clase de material, si bien es verdad que yo creo que no habria mas de dos capaces de hacer locomotoras, i tendríamos entonces que bajo el velo de proteccion a la industria nacional habríamos hecho una succion a los fondos destinados a los Ferrocarriles del Estado.

A mi juicio, la Empresa debe administrarse

con criterio económico, buscando donde se pueden obtener los artículos en mejores condiciones: el consejo directivo de los Ferrocarriles del Estado no está encargado de proteger la industria nacional.

Si se quiere que el Estado convierta los ferrocarriles en un resorte de protección a la industria nacional, sería necesario dictar reglas al respecto. Ya se ha apuntado una de las dificultades que podrían producirse en esta materia, i, naturalmente, pueden haber otros que escapen a nuestro conocimiento.

Como se ha retirado de la Sala el señor Figueroa, de quien esperaba yo que nos diera algunas esplicaciones acerca del proyecto en debate, i atento el jiro que toma el debate, yo desearia que se dejara la discusion para cuando se halle presente el señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

El señor **García de la Huerta**.—Yo no encuentro razon a las objeciones del señor Senador por Santiago, pues la indicacion del señor Senador por Concepcion es para que se dé preferencia a las fábricas nacionales solo en cuanto sea posible. No se trata, pues, de una orden imperativa, sino de una recomendacion que se haria efectiva si fuera posible.

El señor **Feliú**.—Efectivamente. Si resulta que los materiales han sido ya encargados al extranjero, no sería posible atender a este deseo.

El señor **Besa**.—Yo he pedido que en igualdad de condiciones se prefiera a las fábricas nacionales.

El señor **García de la Huerta**.—Yo habia tomado en cuenta solamente la indicacion del señor Senador por Concepcion i no la del señor Senador por Maule, pero la acepto en esa forma.

A la Empresa de los Ferrocarriles se le debe dejar completa libertad para que compre los materiales que necesita. Ella tomará en cuenta la recomendacion de que en las compras dé preferencia a la industria nacional en cuanto sea posible.

El señor **Walker Martínez**.—Seria una lei platónica.

El señor **Claro Solar**.—Respecto de la indicacion que se ha formulado no creo que sea ésta la oportunidad de discutirla, o cuando ménos de aprobarla. El proyecto tiene por objeto única i exclusivamente atender al pago de gastos ya hechos en los ferrocarriles, a la compra de material que se ha adquirido mediante propuestas públicas, i en que, por lo tanto, ya está comprometida la administracion de los ferrocarriles.

Tengo conocimiento de esta circunstancia

porque algunos miembros del Consejo de Ferrocarriles, pertenecientes al Senado, me manifestaron en ocasion pasada la conveniencia de consultar en el proyecto de presupuesto para el año 1916, una disposicion jeneral que autorizara al Consejo Directivo para disponer de los fondos sobrantes de un ítem con el objeto de suplementar otro que resultare insuficiente. A esta idea obedece prácticamente el proyecto que está en discusion. No existen fondos suficientes para atender a los compromisos tomados para adquisicion de material, i estudiando el presupuesto de la Empresa se han encontrado otros ítem que no se invertirán totalmente. Es decir, la Empresa hace exactamente lo mismo que está haciendo el Ministerio que, para atender a un gasto determinado, cuyo ítem no es bastante, pide que se saquen fondos del sobrante calculado en otras partidas del presupuesto.

La Comision Mixta de Presupuestos acaba de informar un proyecto de esta clase, relativo al ferrocarril de Confluencia a Tomé.

De modo que injertar en este proyecto una disposicion de orden administrativo, como es la protección a la industria nacional, sería a mi juicio entorpecer la accion directiva del Consejo de los ferrocarriles, al cual se ha querido conceder autonomia precisamente para que atienda al servicio sobre la base de nivelar los gastos con las entradas, i, si es posible obtener algun sobrante.

Por eso creo que es necesario aprobar el proyecto tal como lo ha enviado el Gobierno.

El señor **Búlnes**.—Yo votaré la indicacion que ha formulado el honorable Senador por Concepcion porque estoy en esta materia enteramente de acuerdo con las ideas que han manifestado Su Señoría i el honorable Senador por Maule.

Creo que jamas sería platónica una manifestacion de la Cámara en el sentido de que se dé preferencia a la industria nacional, para fomentarla i vigorizarla.

La Empresa de los Ferrocarriles es una de las pocas que hacen gran consumo de artículos extranjeros, de manera que es uno de los mas importantes factores que pueden favorecer la industria nacional. Creo, pues, que decirle al Gobierno que el Senado veria con gusto la protección a la industria nacional en la compra de material para los ferrocarriles sería un voto que responde a una necesidad hondamente sentida en el pais.

Hoy mas que nunca debemos aprovechar la desgraciada circunstancia de la guerra europea para fomentar nuestra industria nacional.

El señor **Claro Solar**.—Pero no se fija

Su Señoría en que ya estamos a fines de octubre i es necesario pagar este año ese material.

El señor **Búlnes**.—La indicación que se ha hecho no tiene nada de imperativa, pues que solo envuelve una simple recomendación.

Este es el sentido que yo le doi a la frase «en cuanto sea posible».

Hemos visto los inconvenientes que la dificultad de las comunicaciones producida por la guerra ha producido en el encargo de artículos al extranjero i con esto se ha palpado con evidencia la necesidad de producir en el país todo lo que necesitamos. Creo que es una cuestión preferente en todo el mundo tener una economía nacional que corresponda a sus necesidades, i Chile debe tratar de salir de la tutela extranjera en que ha vivido a este respecto.

Se ha observado que hai pocas fábricas nacionales que puedan entrar en competencia. Esa observación me hace pensar que es admirable que puedan existir siquiera dos de esas fábricas, cuando no han recibido ningun aliento que valga la pena. En tales condiciones se necesita mucho valor para arriesgar tiempo i capitales en una industria. En otras partes se han creado industrias mediante la protección especial del Estado, i si nosotros entramos por este camino, es indudable que cada dia habrán mas fábricas instaladas en la República.

Por estas consideraciones votaré la indicación que ha formulado el honorable Senador por Concepcion.

El señor **Mac Iver**.—Lo que se discute es un cambio de glosa en el presupuesto de Ferrocarriles; pero, mia no es la culpa si al hablar sobre esto tendré que referirme a la ciencia económica.

Pienso, como el honorable Senador por Concepcion, que no hai nada que interese mas a un país que la organización de sus industrias, sean extractivas, manufactureras, o de cualquier otra clase. Pero me permito, en seguida, preguntar: ¿estamos estudiando esto? ¿vamos a resolver sobre esto? I si no estamos estudiando i resolviendo sobre esto, ¿para qué traemos ahora esta cuestión? Si fuera a votarse en principio el proteccionismo o el libre cambio, yo estaria por la industria libre; pertenezco a un partido que sigue la bandera de la libertad absoluta.

El señor **Búlnes**.—No puedo creer que sea la bandera del partido radical; la libertad civil no tiene nada que ver con los negocios.

El señor **Mac Iver**.—Es un sistema filo-

sófico vasto, cuya base es la libertad, en política, en economía, en todo; pero no estamos tratando de esto.

Llamo la atención de mis honorables colegas a este solo hecho: ¿de qué nos preocupamos en el país primordialmente en materia de estímulo i protección a la industria? De los ferrocarriles, de los puertos, o sea, empleando una palabra nueva, de viabilidad. Llegamos basta dar subvenciones a líneas de vapores en todas direcciones, ¿i con qué objeto? Para hacer baratos los trasportes. ¿Por qué? Porque la condición primera de la protección a la industria nacional es la baratura de los trasportes. ¿I qué hacemos en el caso concreto actual? Encarecerlos, lisa i llanamente. Tenemos una lei según la cual los ferrocarriles del Estado deben subvenir a sus necesidades con sus propias entradas, i en seguida convertimos a los ferrocarriles en elemento de protección a la industria nacional. Al convertirlos en elemento proteccionista le decimos a la Empresa: encarezca usted sus consumos, gaste mas, pague los artículos mas caro, hágase el transporte mas costoso; i con esto se aumenta el precio de las mercaderías que se producen en el país. ¿No encuentran en esto mis honorables colegas una contradicción manifiesta? ¿I de qué nace? De no discutir las cosas en el punto i en el momento en que deben discutirse. Si se discutiera un proyecto de protección a la industria nacional, naturalmente, sabríamos escoger las bases de la protección; comenzáramos, me parece, por rechazar estas protecciones incorrectas, que encarecen el costo de producción de la industria i son contraproducentes; i si necesitamos algun modo de protección lo buscaríamos en la subvención, en la exención de impuestos, i en tantas otras medidas que tienden a abaratar el costo de producción en lugar de encarecer el costo de los trasportes.

Dejemos que estas cosas se desarrollen por sus cabales. ¿Son mis honorables colegas partidarios de la protección a la industria manufacturera? Presenten un proyecto sobre la materia; lo discutiremos; en muchas partes estaremos de acuerdo, en otras nos hallaremos en desacuerdo.

Yo, por mi parte, soi libre-cambista. Perteneczo a una escuela con que nací a la vida pública, pero soi al mismo tiempo hombre que reconoce las necesidades del desenvolvimiento industrial de la riqueza del país. Sé que un país nuevo no puede manejarse como un país viejo. Sé que la protección a ciertas industrias que tienen base para su desarrollo se impone, i estoi dispuesto a apro-

barla. Pero, hablando en jeneral, me parece que no podemos tener muchas industrias en un pais de cuatro millones de habitantes, con el dinero al diez por ciento, sin ganados en sus campos, sin cierros siquiera.

Discutamos entónces; pero no es éste el lugar, no es éste el momento, no es éste el proyecto en qué deba discutirse la proteccion a las fábricas nacionales, i por esa razon me he atrevido a decir estas palabras.

Tenemos una propension innata en las Cámaras de Chile a no presentar un solo proyecto sin que se le intercale alguna cosa ajena, i de este modo se dictan leyes bien extrañas. Así, el presupuesto, en lugar de ser una lista de gastos públicos, tiene una multitud de leyes intercaladas en los ítem i partidas. De aquí llegamos a una lejislacion que tiene cierto carácter tambien extraño. La lei manda, prohíbe o permite; esa es la definicion chilena de la lei. Sin embargo, se ha propuesto una indicacion que entraña una simple recomendacion. ¿Es eso una lei? Absolutamente nó.

De manera que no solo estamos atacando el fondo de las cosas trayendo discusiones fuera de lugar, sino que estamos atacando hasta la forma de nuestra lejislacion.

Yo desearia que la Cámara despachara el proyecto por lo que es en sí, i que si quiere entrar a discutir la proteccion a la industria nacional, lo haga de otro modo, con motivo de proyectos destinados a eso.

El señor **Feliú**.—Se ha querido hacer entender al Senado que la indicacion que he formulado es una indicacion que está fuera de lugar, que no cabe dentro del proyecto en debate.

Con el respeto que me merece la larga práctica parlamentaria de los honorables Senadores por Santiago i por Atacama, yo creo que la indicacion que he formulado se encuadra perfectamente dentro del proyecto en discusion. ¿Qué se nos pide en ese proyecto? Que de ciertos ítem que no se han invertido en su totalidad o en parte, dediquemos el sobrante a la adquisicion de equipo para los ferrocarriles. ¿Qué es lo que yo pido? No otra cosa sino que esas adquisiciones se hagan, en cuanto sea posible, dentro del pais.

Por lo demas, creo que se ha empleado indebidamente la frase proteccion a la industria nacional. Se trata simplemente de comprar dentro del pais aquellos artículos, i esto es simplemente una cuestion de buen sentido. Si tenemos en el pais tres o cuatro fábricas, lo que ya es mucho, como decia el honorable Senador de Malleco, ya eso basta para que

podamos adquirir aquí esos materiales, sin que continuemos en estos momentos criticos en el sistema de pedirlo todo al extranjero, tanto mas cuanto que el material chileno es mejor i mas durable que el extranjero.

Sin embargo se ha llegado hasta decir que debemos establecer el libre cambio, la doctrina mas funesta, a cuya aplicacion debe el pais todo su atraso. Esta doctrina solo ha podido aplicarse con fruto en paises antiguos como la Gran Bretaña; pero no ha sido adoptada en un principio en Alemania, ni tampoco en los Estados Unidos practican el sistema de proteccion para vigorizar sus industrias.

Se dice que es manía hablar del proteccionismo. Mayor manía es hablar del libre cambio, sobre todo entre nosotros. ¿Qué vamos a cambiar si no tenemos nada que ofrecer en cambio?

Para adoptar esa teoría necesitamos ante todo tener industrias, tener gobierno, tener buena administracion. Pretender adoptarla sin estas condiciones es una insensatez; i manía por manía, yo estoi por el proteccionismo, que es, a lo ménos, mas patriótico.

I perdóneme el señor Presidente que gaste un poco de calor porque ya estoi cansado de oír buenos propósitos que nunca se realizan.

El Gobierno, los Ministros, el Congreso, todos hacen promesas, pero cuando llega el caso de cumplirlas, cuando como ahora se presenta la oportunidad, esas promesas se olvidan i se combate la proteccion a la industria nacional con las teorías del libre cambio. No sé para cuándo se dejarán las ideas de impulso a la industria del pais, si no se hacen las compras de que ahora se trata a las fábricas establecidas, que no desean otra cosa que dar empleo a los numerosos operarios que están echando a la calle todos los dias porque no tienen trabajo que darles.

Como se dice que los fondos de que habla el proyecto en debate pueden ya estar comprometidos, i no hai en la Sala quien pueda darnos esplicaciones sobre el particular, creo que debemos aceptar la insinuacion que ha hecho el señor Senador por Santiago, para que aplacemos la discusion del proyecto hasta que esté presente el señor Ministro del ramo o alguno de los miembros del Senado que pertenecen al Consejo de los Ferrocarriles, para que nos digan si hai o nó fondos sobrantes. Si no los hubiera, es claro que mi indicacion no tendria objeto, pues ella tiene por objeto preferir a las fábricas nacionales solo en cuanto sea posible.

El señor **Valdes Valdes**.—Lo único en que nos hemos puesto de acuerdo es en que

los ferrocarriles queden sin material rodante. Sin esta lei, no se comprará en el país ni en ninguna parte.

El señor **Feliú**.—No es mucha demora esperar una sesion mas.

El señor **Charme** (Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Preferencia

El señor **Charme** (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor **Urrejola**.—Solicito el asentimiento unánime del Senado para formular indicacion a fin de que se prolongue la presente sesion por diez minutos, con el objeto de discutir el mensaje del Ejecutivo, que ha sido favorablemente informado por la Comision Permanente de Presupuestos de esta Cámara, que concede un suplemento para continuar los trabajos del ferrocarril de Confluencia a Tomé i Penco.

El señor **Mac Iver**.—Si es el mismo proyecto que se discutió a primera hora ¿por qué no lo tratamos inmediatamente?

El señor **Claro Solar**.—No es el mismo, señor Senador, aunque tiene cierta analogía con él, por cuanto ambos establecen que el gasto se imputará a ciertos ítem del presupuesto vijente que han quedado sin inversion.

El señor **Urrejola**.—Tiene razon el honorable Senador por Aconcagua. El proyecto a que me refiero concede fondos para continuar los trabajos del ferrocarril de Confluencia a Tomé i Penco.

El señor **Charme** (Presidente).—Si hubiera acuerdo unánime, podria ser tomada en consideracion la indicacion que ha formulado el honorable Senador por Ñuble.

I si no hai oposicion, se dará por aprobada. Aprobada.

Interpelacion sobre la Hacienda Pública

El señor **Charme** (Presidente).—Continúa el debate sobre la interpelacion pendiente.

Puede continuar usando de la palabra el señor Ministro de Hacienda, que quedó con ella en la sesion anterior.

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—En la sesion de ayer me referí a las causas que explican las diferencias anotadas por el honorable Senador por Santiago, en cuanto

al monto del fondo de conversion. Resumiendo esas causas, debo expresar lo que sigue: los fondos de conversion, como le dije en la sesion anterior, han sido avaluados para el efecto del balance de la Hacienda pública en su precio de costo. Tengo a la mano la memoria de la Direccion de Contabilidad correspondiente al año 1905; en el estado que esta memoria da de los fondos de conversion se anotan las diferentes partidas en pesos de dieciocho peniques, i al lado de ellas el equivalente en libras esterlinas i en marcos. Estas cantidades no son siempre equivalentes entre sí, es decir la cantidad que se anota en moneda esterlina no siempre corresponde exactamente, una vez reducida a pesos oro chileno, con la que se anota en esta moneda, i viceversa.

He podido convencerme de que, en realidad, no se ha llevado una contabilidad detallada de los fondos de conversion; de manera que los libros de la contabilidad fiscal no dan una idea clara i exacta acerca del costo de estas reducciones de una moneda a otra. Evidentemente, hai en esto una anomalía, que es menester subsanar lo mas pronto posible.

Al efecto, ya he dado orden al Director de Contabilidad en el sentido de que haga abrir libros especiales para la contabilidad del fondo de conversion, de manera que ésta se lleve en la forma usual en el comercio, es decir con todas las cuentas i detalles que permitan dar una idea exacta del movimiento de los fondos.

Segun las instrucciones que he impartido al indicado funcionario, en los libros de contabilidad del fondo de conversion debe figurar una cuenta de capital, una de diferencias de cambio al hacer reducciones de una moneda a otra, una de intereses i descuentos, etc.

El Director de Contabilidad ha quedado de hacer el trabajo en la forma indicada; sin embargo, tratándose de un asunto tan trascendental, tan importante i tan delicado como es el que se refiere a los fondos de conversion, creo que deben adoptarse todas las medidas necesarias para dar garantía absoluta al Gobierno i al Congreso de que en cualquier momento podrá conocerse el movimiento exacto de estos fondos, que se podrá conocer lo que actualmente no se conoce sino despues de hacer operaciones aritméticas especiales.

Por eso, al referirme al punto relativo al empréstito del cinco por ciento, me propongo hacer una declaracion que abarca a la vez este problema de los fondos de conversion. Soi el primero en reconocer que estos fondos merecen un respeto aun mayor que los demas fondos

del Estado, a pesar de que todos son muy respetables; i lo repito, por ahora hai un vacío, no se ha llevado una contabilidad detallada, quizás por no haber estado estos fondos jamás englobados en la contabilidad jeneral del Estado, no obstante de que se llevaba una cuenta especial para ellos.

Por lo que respecta al empréstito del cinco por ciento, voy a manifestar al Senado la causa que ha inducido muy justamente en error a las personas que han leído la memoria de Hacienda correspondiente a los últimos años. El error proviene de la forma equivocada en que se ha dado cuenta del movimiento de este empréstito, tanto en la memoria de contabilidad como en la de Hacienda, que en esta parte no es sino una reproducción de la anterior.

Así, para tomar un año como ejemplo, tenemos que en 1911 figura en el movimiento de la deuda interna, por intereses pagados, la suma de ciento sesenta i dos mil novecientos sesenta i nueve pesos cincuenta i cuatro centavos. El señor Senador por Santiago ha observado, con mucha razón, que esta suma tan considerable de intereses, no podía corresponder al monto entonces en circulación de dicha deuda; pero en realidad, lo que ha sucedido es que el rubro de intereses pagados es inexacto, pues debió haberse dicho intereses i amortización de la deuda, por cuanto los intereses alcanzaron a cincuenta i cuatro mil setecientos ochenta i ocho pesos cuarenta i dos centavos i la amortización a ciento veintiocho mil ciento ochenta i un pesos doce centavos. Todo esto se ha cometido el error de poner en otra columna la cifra de la amortización efectiva, es decir, del costo de la amortización, que ascendió a ciento veintiocho mil ciento ochenta i un pesos doce centavos, como ya lo he dicho. En seguida se agrega esta partida, a la otra en que están sumados los intereses i la amortización, de manera que en una tercera columna aparece la cifra de doscientos noventa i un mil ciento cincuenta pesos veintiseis centavos como total del servicio del año, cuando en realidad el total fué de ciento sesenta i dos mil novecientos sesenta i nueve pesos cincuenta i cuatro centavos.

Como se ve, en este caso se trata de una presentación errónea de las cuentas fiscales. Yo he hecho llevar al Ministerio los libros originales correspondientes a esta deuda del cinco por ciento, i tengo la satisfacción de declarar al Senado que no hai motivo alguno para suponer que haya errores en los libros mismos, ni ménos un mal manejo en esta cuenta; muy al contrario, las cantidades que aparecen allí como pagadas por intereses i

amortización, son las mismas que figuran en los presupuestos, i coinciden con los intereses que debieron pagarse i con las amortizaciones efectivas.

Voy ahora a explicar por qué aparece cancelada en 1912 esta deuda del cinco por ciento, i por qué aparece despues que hai todavía bonos en circulación de la misma deuda.

Por oficio número 3,036, de 29 de noviembre de 1912, el señor Director de Contabilidad comunicó al señor Ministro de Hacienda de entónces que existía por redención de censos una suma de setecientos sesenta i un mil cuatrocientos seis pesos veinticuatro centavos i que, como única deuda del Gobierno, aparecía el precio que tenían los bonos en el mercado, a cuya amortización podía aplicarse esta suma para la cancelación total de la deuda del cinco por ciento, ascendente entónces a quinientos treinta i ocho mil ochocientos cincuenta pesos. El señor Ministro, con fecha 6 de diciembre de ese año, dictó un decreto declarando amortizada esta deuda. Entónces la Contabilidad canceló la deuda pública i constituyó, en cambio, una cuenta acreedora en los libros del Estado por la suma de setecientos sesenta i un mil cuatrocientos seis pesos veinticuatro centavos que se destinaban a la amortización de la deuda, con cargo a la de depósitos especiales.

En cuanto a este asunto que tan de cerca toca a intereses personales dignos de toda consideración por parte del Congreso i del Gobierno, como que afecta a los veteranos del 79, lo mismo que lo que se refiere a los fondos de conversión, comprendo que tanto el Senado como el país necesitan de la mas amplia i segura satisfacción sobre la corrección absoluta con que se han manejado estos valiosos intereses; i por eso, el Ministro de Hacienda se propone nombrar una Comisión reducida, de solo dos o tres personas, entre las cuales figurará el presidente del Tribunal de Cuentas i dos personas de toda la confianza del Gobierno, a fin de que examinen los libros, tanto por lo que respecta al fondo de conversión como a la deuda del cinco por ciento, con el objeto de que este informe pueda conocerlo el Honorable Senado i el país entero.

Voy a referirme a otro punto de los que ha tocado el honorable Senador por Santiago, cual es la cuenta de depósitos.

Efectivamente, llama la atención la cuantía enorme del movimiento de esta cuenta. Por esta razón he querido conocerla de cerca, i he hecho llevar al Ministerio las distintas cuentas de tesorerías.

Tengo aquí, por ejemplo, la relativa al de

partamento de Chañaral, que es la mas reducida, i por consiguiente, la mas fácil de examinar, pues solo asciende a cuarenta mil seiscientos ochenta i tres pesos sesenta centavos. De esta suma, corresponden mil cuatrocientos veinte pesos cincuenta centavos a la cuenta de depósitos ordinarios, es decir, a las recusaciones de jueces, fianzas por escarcelaciones, etc.; lo demas son cuentas que aparecen englobadas, i de las cuales las mas considerables son los saldos por multas, que ascienden a dieciocho mil i tantos pesos, i el saldo de los depósitos por jiros internacionales, que asciende a veinte mil pesos, mas o ménos.

La primera partida, o sea la de saldos de depósitos por multas, se refiere a la lei de alcoholes, que los destina a un fin especial, creo que a la creacion de un asilo para alcohólicos. En todas las tesorerías figuran esas partidas con cargo a esta lei. En algunos puntos las municipalidades han obtenido sentencias judiciales que declaran que estas sumas pertenecen a las respectivas municipalidades; en otras partes figuran como cuenta acreedora del Estado.

El otro saldo de depósitos es el de jiros internacionales. El orijen de esta cuenta es el siguiente: cada vez que se manda un jiro internacional, se deposita el dinero en la Tesorería i la cantidad queda en depósito hasta que el director de correos de Santiago pida que se jire. He podido notar que en algunos casos hai irregularidad en la manera de hacer estos jiros, porque el director de correos no espresa a cargo de qué tesorería se hace el jiro, de manera que el director de contabilidad procede en estos casos un poco al tanteo.

He oficiado al señor director de correos para que espresase en todo caso a qué oficina corresponde el abono, i la cuantía del jiro.

Por lo demas, creo indispensable liquidar esta cuenta de depósitos, con el objeto de evitar las dificultades e inconvenientes que se han hecho notar.

En cuanto al problema jeneral de la contabilidad fiscal, la comision nombrada por el Ministerio ha tomado con interes i con celo el cumplimiento de su encargo, ha encontrado en esto dos problemas distintos, i ha acometido desde luego la solucion de uno de ellos.

El primero de estos problemas consiste en el inventario de los bienes fiscales; i el segundo, en la manera de llevar los libros del Estado.

Respecto del primer punto, o sea, el inventario de los bienes fiscales, he podido ver que no se da cumplimiento a la disposicion conte-

nida en el número 2.º del artículo 8.º de la lei de 20 de enero del 83; pero la comision ha redactado ya un borrador de decreto, que ordena practicar este inventario, e indica la forma en que se debe proceder.

Lo que hasta ahora se ha hecho es el registro i la avaluacion, por su precio de compra, de algunas propiedades fiscales; pero es evidente la necesidad de hacer un inventario detallado de todos los bienes fiscales, de cualquiera clase que sean. Se manda comprar un amoblado, por ejemplo, se registra en el inventario de la respectiva oficina, i será fácil de este modo saber si se ha invertido la cantidad en el objeto a que estaba destinada, i si se han recibido las especies.

Respecto del inventario de las deudas fiscales, tambien he encontrado vacios de importancia; hai deudas i créditos del Estado que no están registrados. La responsabilidad en estos casos no corresponde tanto a la Direccion de Contabilidad como a los Ministerios. Es indispensable hacer tambien un inventario de los créditos i de las deudas fiscales, i evitar que algunos Ministerios tengan bonos disponibles para pagar cuentas.

El señor **Tocornal**.—¿Dice Su Señoría que los Ministros disponen de bonos para hacer pagos?

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—Sí, señor, en algunos casos; por ejemplo, hai una suma en bonos para la construccion del nuevo edificio de la Biblioteca Nacional, el Ministro ordena venderlos, i jira sobre esos fondos.

El señor **Claro Solar**.—Es el único caso, en virtud de una lei especial.

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—Por lo que respecta a las cuentas de tesorerías, la Comision se ha dedicado tambien a estudiar las causas de los defectos que en ellas se notan, porque ha podido observar que los estados que envian los tesoreros i administradores de aduana se presentan en forma irregular.

Esas causas son diversas. La primera de ellas es la imputacion errónea que hacen los tesoreros, especialmente de las partidas de gastos. Se ha propuesto a la Comision, aun cuando todavia no hai resolucion al respecto, encargar simplemente a los tesoreros, que no siempre son personas mui idóneas, que presenten una especie de borrador del movimiento de entradas i gastos, a fin de que la imputacion la haga la Direccion de Contabilidad. Sucede hoy dia que esta oficina tiene que corregir casi constantemente las cuentas de los tesoreros, e igual trabajo seria para ella co-

rejirlas estando hecha la imputacion o no; pero, en este último caso, se ganaria en rapidez i se desindarian las responsabilidades.

Otra fuente de errores en los estados de las tesorerías fiscales son los abonos de cuentas, desde que se ha introducido la costumbre perjudicial para el buen régimen, de pagar los sueldos de los empleados públicos en oficinas distintas de aquellas en que deben ser pagados. Si, por ejemplo, sale a veranear un empleado de Concepcion, pide que por una simple orden se le pague su sueldo en el lugar de su residencia accidental; la Tesorería de ese lugar hace el cargo a la Tesorería de Concepcion, i muchas veces la Tesorería de Concepcion no hace el abono correspondiente.

El señor **Ciara Solar**.—A veces tambien se llama a los empleados por razon del servicio, i permanecen varios meses en Santiago.

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—Es indispensable disponer que no se efectúen pagos por oficinas distintas de las que deben hacerlos, sin que la Direccion del Tesoro i la de Contabilidad hagan los cargos correspondientes, i que, en todo caso, los pagos fuera de la Tesorería de orijen se reduzcan a un minimum.

La Comision ha podido ver que muchos errores provienen de esta causa. Citaré como ejemplo el caso de un depósito que se decia constituido por un funcionario público en la Tesorería de Concepcion, i en cuyo mérito se solicitaba el pago en la Tesorería de Santiago; felizmente, ántes de pagar, el tesorero de Santiago preguntó por telégrafo a Concepcion si existia el depósito, a lo que se le contestó negativamente. Este ejemplo manifiesta tambien la conveniencia de que los pagos a cuenta de depósitos no se hagan sino en las oficinas en que están constituidos los depósitos.

A fin de fiscalizar mejor el servicio he obtenido que el Banco de Chile permita jirar a las tesorerías fiscales aun por cantidades de cinco o diez centavos. Los pagos se harán por medio de cheques, i se tendrá así en los talones un nuevo comprobante de las cuentas, evitándose al mismo tiempo el peligro de que los tesoreros tengan cantidades considerables de dinero en caja. De esta manera, estas oficinas podrán depositar en los bancos, por la tarde, todo el dinero que hayan recibido durante el dia, i harán todos sus pagos con cheques.

Ademas, es necesario que no exista en las tesorerías fiscales sino la cantidad indispensable para su servicio, porque, como sabe la Cámara, estamos desgraciadamente debiendo una fuerte suma al Banco de Chile, por la cual se pagan intereses mas altos que el que

el Banco abona al Fisco. Esas cantidades indispensables para el servicio serán fáciles de establecer en vista de las partidas de los presupuestos i de las leyes especiales. Ya se han dado algunos pasos en el sentido de disminuir los fondos efectivos de caja de las tesorerías de la República.

En resumen, se puede decir que hai mucho que hacer para poner orden perfecto en nuestra contabilidad; pero, me es mui grato reconocer que despues de todas las investigaciones efectuadas, no se ha encontrado indicio alguno de mal manejo, nada que pueda empañar la correccion de procedimientos de los funcionarios encargados del movimiento i administracion de los fondos públicos. Hai, sí, algun desorden, que viene desde antiguo, i que no es posible atribuir a ningun funcionario determinado.

Esta situacion debe ser remediada sin duda i a ello contribuirán eficazmente las observaciones e investigaciones a que ha dado lugar esta interpelacion.

El señor **Mac Iver**.—Supongo que ninguno de mis honorables colegas va a hacer uso de la palabra, i por eso voi a decir algunas, con el simple propósito de resumir, pero mui brevemente, el aspecto jeneral de este asunto; de hacer algunas consideraciones, tampoco mui detenidas, sobre algunos de los puntos tocados por el honorable Senador de Santiago, i de proponer una modificacion al proyecto de acuerdo que nuestro distinguido colega ha tenido a bien presentar a la Cámara.

Pero, ántes, espresaré mi mas íntima complacencia por la interpelacion misma, ya que es mui difícil i mui árido tratar estos negocios tan poco amenos i tan complicados de la Hacienda Pública, i en especial los de la contabilidad fiscal.

El honorable Senador de Santiago ha acometido esta empresa; el acometerla solo, merece aplauso, i el realizarla como Su Señoría la ha realizado, con un estudio tan profundo de la cuestion, da sobrado motivo para felicitarse i para felicitar al honorable Senador.

La Cámara debe haber oido con pena los hechos que se han espuesto, las contestaciones del señor Ministro de Hacienda i las esplicaciones que ha dado Su Señoría en la presente sesion. De ello resulta que las leyes no se cumplen, que el orden no existe. Esto es la realidad.

Reglas para la administracion de la Hacienda Pública existen muchas, mui bien espuestas, mui fáciles de aplicar. Leyes a las cuales deba sujetarse la contabilidad fiscal tambien existen, no solo una sino varias. Sin embargo,

las leyes se desatienden i las reglas no se aplican.

El señor Ministro ha tenido que reconocer esto más esplicitamente. No ha dicho Su Señoría que hai dificultades en la contabilidad, que no es clara, i que si no hai nada que memorosca el honor de los que la manejan, que por lo demas no administran fondos, tiene necesidad de esplicaciones detenidas. Hai omisión, errores, omisiones; hai hasta lo que se indicaba hace un momento, algo que parece increíble, fondos públicos, valores públicos, en poder de los Ministros, de los que dispone un Ministro a su arbitrio, apartándose de las reglas establecidas por la lei. I no se diga que se trata de la administración de unos cuantos miles de pesos destinados a gastos de oficina o de secretaría: se trata de dos millones de pesos destinados a construir un palacio.

A mí me produce esto, nó admiración, porque no me admiro de nada hace ya mucho tiempo, de nada de lo que pasa en la administración del país, pero me produce una impresión penosa, una impresión de tristeza.

Hai, pues, que concluir que no tenemos cuentas correctas, que no está bien administrada nuestra Hacienda Pública; i es preciso recordar que sin cuentas correctas no hai buenas finanzas, i que sin buenas finanzas no hai Gobierno, no hai República. Acontece en la vida pública lo mismo que sucede en la vida privada: si en la familia, en el hogar, no hai lei moral, no hai orden, ¿qué familia puede existir? I si existe, será en el desorden, en la irregularidad.

Un célebre financista del tiempo de la restauración francesa decía a sus colegas de gabinete en cierta ocasión: «Dadme buena política, i yo os daré buenas finanzas». I yo digo ahora aquí: «Dadme buenas finanzas i os daré buena política», porque sin finanzas no hai política posible, no hai administración, no hai orden.

Señor Presidente, es grave todo esto; pero insistir más en la gravedad jeneral del asunto, sería repetir lo dicho por el honorable Senador de Santiago.

Hai, sin embargo, un punto que considero aun de mayor importancia que esta mala administración de la Hacienda Pública, que esta falta de contabilidad, que estos defectos de contabilidad, por lo ménos de contabilidad clara: es el relativo a la cuenta corriente con el Banco de Chile.

No me fijo tanto en el pecado político del señor Ministro i de sus antecesores de haber excedido esa cuenta en la época buena; en lo

que me fijo principalmente es en la existencia misma de la cuenta.

La cuenta corriente es la caja llena; i la caja llena entre nosotros, como lo comprueba nuestra vida nacional desde hace treinta años, es el desorden, el despilfarro, es la ilegalidad, es el origen i la cuna donde se han enjendrado o alimentado todas las causas de nuestra ruina nacional i del mal estado de las finanzas. La caja llena es lo que puede explicar ciertos fenómenos, que después, sin ese elemento, serán inexplicables, cuando á quien investigue en los anales de nuestro país o, mejor dicho, en la historia de nuestro país, qué se hicieron los mil quinientos millones que produjo la provincia de Tarapacá durante los treinta o treinta i cinco años que estuvo en poder de Chile, i se pregunta: ¿dónde está? ¿Se han invertido en puertos, en ferrocarriles, en escuelas, siquiera en palacios?

Respondan mis honorables colegas: en el día de hoy, cuando hemos llegado ya a los umbrales de la pobreza, no podemos imputar a los millones de Tarapacá ni los ferrocarriles, ni los puertos, ni los palacios; no podemos imputar es diez millones, ni talvez un millon, porque el valor de las obras públicas que hemos hecho está compensado con el valor de las deudas que en ese mismo tiempo hemos contraído. ¡Consecuencias de la caja llena!

I ahora, perdida ya la seguridad de aquella caja llena, hacemos una nueva caja llena con este contrato de la cuenta corriente. Se dirá que por este capítulo no hai sino quince millones de pesos, apénas lo necesario para formar un modesto fondo para las tesorerías nacionales. Es cierto que la lei dice quince millones; pero ayer el Estado debía al Banco de Chile sesenta millones; hace pocas horas, le debía treinta millones; mañana puede deberle de nuevo sesenta, ochenta o cien millones de pesos. Se jira, se sobrepasa la cuenta, se llega a tales límites que la institución bancaria comienza a resentirse profundamente, i en seguida esas impresiones del Banco se reflejan sobre el público. Es menester entónces consolidar la deuda, i para el efecto se buscan recursos por otra parte, se paga con bonos hipotecarios, con fondos especiales o de cualquiera otra manera, i sigue la cuenta i se seguirá en este sistema hasta que el país reviente.

Esta caja llena, esta cuenta corriente con el Banco de Chile no puede continuar, no debe continuar. Ningun gobierno puede existir ordenadamente, sometido a la tentación de la cuenta corriente. Se jira para la construcción de un palacio, se exceden los límites del contrato para la satisfacción de un lujo,

para una satisfaccion imperialista o de reyecia, estilo Luis XIV.

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—Esos dos millones de pesos no se han jirado en la cuenta corriente con el Banco de Chile, sino que existen en bonos en poder del Gobierno.

El señor **Mac Iver**.—Pero así como est gasto de lujo, viene despues un gasto necesario, indispensable, i no hai fondos en la caja nacional, o, mejor dicho, la caja nacional está en el Banco.

La cuenta está dentro de sus límites, pero no hai dinero para algunos pagos imposterables: es necesario pagar las sueldos de los empleados públicos, servir los intereses de la deuda pública, i, entónces, unido el lujo de ayer a las necesidades de hoi, se sobrepasa la cuenta corriente; i una vez que se ha violado la neutralidad de la cuenta corriente, ¿quién detiene al Gobierno?

Nosotros no podemos exigir de nuestros mandatarios, no podemos exigir de los hombres, sino, naturalmente, lo que pueden dar. ¿Virtudes, heroismos? Los gobiernos no se fundan en virtudes ni en heroismos; se fundan en la naturaleza humana, i no podemos pedir a la naturaleza humana sino aquello que, segun el medio en que se vive, la naturaleza humana puede dar.

I como a nuestros gobernantes de hoi no tendríamos derecho para exigirles heroismo, ya que mucho les exigimos a los que nos dieron patria i libertad, es natural que los nietos de aquellos que tuvieron esas virtudes, no las consideren hoi tan necesarias.

Concretando un poco lo que digo, mi pensamiento sería éste: es una felicidad que haya concluido la lluvia de oro de Tarapacá, pero esa felicidad la hemos perdido, porque ha aparecido otra lluvia de oro, si no tan abundante i verdadera, tan fatal en sus resultados, que es ésta llamada cuenta corriente con los bancos. Por eso, repito, es necesario que concluya esta cuenta corriente.

Esto, señor Presidente, es mas que la ilgalidad, es mas que el peligro de mantener la éra del derroche; esta cuenta corriente es el consorcio funesto de los bancos con el Estado i del Estado con los bancos; la cuenta corriente es la absorcion de los bancos por el Estado i la absorcion del Estado por los bancos.

Esta es la realidad de las cosas, es este triste maridaje lo que puede causar i lo que ha causado males enormes a la República.

El pais ha aprovechado muchas veces de

esta situacion de los bancos, es natural; pero, en cambio, en una vida ya larga, el Estado les ha dado todo, su dinero, su crédito, su soberanía.

La historia de esta cuenta corriente es como la historia de la Caja llena, penosa para el pais, muy triste. No es de hoi, es invencion de otra época mejor; me parece que se celebró por primera vez en 1874, cuando comenzaron a aparecer los síntomas de la crisis que se pronunció en 1875.

Comenzó entónces este triste maridaje, el Estado a vivir del Banco i el Banco a vivir del Estado. ¿Cuál fué el resultado? La inconvertibilidad de 1878.

Los bancos no se dieron cuenta entónces de un fenómeno mas financiero que económico, que consistió en la depreciacion de la plata i la salida de capitales del pais, trayendo como consecuencia la falta de metálico. No quedaba mas recurso que apelar a la inconvertibilidad del billete, i vino la inconvertibilidad del billete de Banco.

Este fué el primer fruto de aquel maridaje.

El papel-monedá de la guerra con el Perú no fué la continuacion de la guerra, fué la continuacion de un estado de cosas existente en el pais, fué el hacer estensivos al Estado los beneficios de que gozaba el billete de Banco. De manera que a este contrato de cuenta corriente, a estas relaciones del Estado con el Banco, a esta absorcion del Banco por el Estado i del Estado por el Banco, es a la que debemos la existencia del papel-monedá en Chile.

I lo debemos tambien esto mas: la prolongacion e existencia de este mismo estado de cosas, porque cuando circunstancias felices produjeron una situacion que permitia concluir con el papel que tanto daño ha hecho al pais, las influencias del Banco, las necesidades del Banco, los espejismos del Banco, en lugar de permitir la liquidacion de esta situacion mala, dió orijen a que se prolongara hasta el dia de hoi.

Yo creo que no ha existido nada, ni revolucion, ni trastorno social, ni desorden de ningun jénero, ni guerra alguna que tanto daño haya hecho al pais, que tanto haya desmoralizado, como este funesto sistema de soldar al Estado con el Banco.

Comprenderá, pues, la Cámara si yo, que veo las cosas de esta manera, desearé que no solamente el Gobierno no se exceda en los jiros sobre la cuenta corriente, sino que la cuenta no exista, que el Gobierno se esfuerce por concluir con ella, i que, en lugar de tener

cuentas con el Banco, sea él su propio banquero.

Veo que ha llegado la hora.....

Ferrocarril de Confluencia a Tomé

El señor **Charme** (Presidente).—En conformidad al acuerdo de la Cámara se va a tratar del proyecto referente al ferrocarril de Confluencia a Tomé.

El señor Secretario da lectura al informe de Comisión, que termina proponiendo el siguiente proyecto de ley:

«Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de quinientos cincuenta mil pesos en el pago de los trabajos de construcción del ferrocarril de Confluencia a Tomé i Penco.

Art. 2.º Dicha suma se deducirá de los ítem 622, 624, 625 i 628 del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas en la siguiente forma, i siempre que el saldo sobrante que exista en cada uno de ellos resulte suficiente para cubrir las cantidades por deducir:

Item 622	Para reparacion de puentes mayores i ejecucion de puentes menores con contribucion de vecinos.	\$	100,000
» 624	Para reparacion i conservacion de caminos por el servicio de camineros.....		365,000

Item 625	Para reparacion i conservacion de caminos con contribucion de vecinos.....	\$	45,000
» 628	Para adquisicion i conservacion de herramientas del servicio de camineros..		40,000»

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Si no hai observacion, daré por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

Si al Senado le parece, pasaremos desde luego a la discusion particular.

Acordado.

Sucesivamente se dieron por aprobados sin debate i por asentimiento tácito los dos artículos de que consta el proyecto.

El señor **Charme** (Presidente).—Solicito la autorizacion de la Sala para tramitar el proyecto, sin esperar la aprobacion del acta.

Queda así acordado.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,
CARLOS MUÑOZ OLAVE.

Por la segunda hora,
RAFAEL EGAÑA.